



Expediente: 32/25-A3

Carátula: CORDOBA VICTOR RODRIGO C/ PUELO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - CORDOBA, Victor Rodrigo-ACTOR

27322017311 - PUELO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 32/25-A3



H105026060960

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CÓRDOBA, VÍCTOR RODRIGO c/ PUELO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 32/25-A3 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.-

Proveyendo la presentación de la letrada María Gabriela Argota:

- 1) Téngase presente la denuncia del domicilio de la Municipalidad de San Isidro de Lules, sito en la calle Almirante Brown N° 161, de la ciudad de Lules.
- 2) En su mérito, **LÍBRESE CÉDULA** a dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el proveído de fecha 11/02/2026.
- 3) Asimismo, advirtiendo el proveyente que se omitió hacer referencia a la prueba ofrecida por la apoderada de la demandada en fecha 09/02/2026, corresponde ampliar el proveído de fecha 11/02/2026 y proveer lo pertinente: "A las pruebas ofrecidas, resérvense para ser proveídas oportunamente.".- LFM - 32/25-A3.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.